



00272/15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 DIC 2015

VISTO, el expediente N° 4631/15 correspondiente a la 10ª Reunión del año 2015 del Consejo Superior, el expediente N° 3648/15 de fecha 07 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de noviembre de 2015 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria N° 2 con EDUC.AR Sociedad del Estado;

Que la citada Acta tiene por objeto la realización por parte de la Universidad de la confección de 51 horas de audiodescripción de distintos ciclos audiovisuales de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo A que se acompaña;

Que, fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que este cuerpo, en su 10ª Reunión del año 2015, ha analizado sin encontrar objeciones a la citada acta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

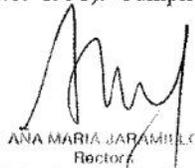
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Acta Complementaria N° 2 suscripta el 18 de noviembre de 2015 entre EDUC.AR Sociedad del Estado; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de nueve (09) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272 / 15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPLEMENTARIA N°2

Entre

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora Ana María Jaramillo DNI 6.032.421, en adelante denominado "UNLa", y

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, representada en este acto por su Gerente General, Lic. Rubén D'Audía, D.N.I N°18.398.618, denominada "EDUC.AR"; todos los firmantes acreditan su personería con los respectivos instrumentos que se adjuntan al presente, denominadas de ahora en más individual e indistintamente como "Parte" y en conjunto como "Partes",

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de garantizar a todos los habitantes de nuestro país la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores, en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°533/2005 en virtud del cual se encomendó a este MINISTERIO DE EDUCACION, la organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Que, el Artículo 3° del decreto citado dispuso que la implementación de las acciones allí previstas, se realice a través de EDUC. AR S.E., la que a tal efecto y en consonancia con los lineamientos que expresamente le fije el MINISTERIO DE EDUCACION, entre otras actividades, ejecutar por sí o asociada a terceros la producción, y emisión de programas televisivos y multimediales con contenidos educativos, científicos y culturales.
3. Que, que es voluntad de EDUC.AR S.E. la realización por parte de la UNLa la confección de 51 horas de audiodescripción, cuyas características y desarrollo se detallan en el Anexo A que adjunto al presente pasa a formar parte del mismo.
4. Que la UNLa declara contar con los medios técnicos y humanos requeridos para la realización integral del CICLO objeto del presente contrato de conformidad a las previsiones contenidas en el mismo.
5. Que EDUC.AR S.E. ha meritado la conveniencia de contratar a la UNLa en virtud de los destacados profesionales que la integran.

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1479) - Tel: (511) 494-6000 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.edu.ar info@edu.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272 / 15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos



ARTICULO 1º. Objeto:

Constituye el objeto de la presente, la realización por parte de la UNLA la confección de 51 horas de audiodescripción de distintos ciclo audiovisuales de acuerdo a las especificaciones técnicas, que se detallan en el Anexo A

ARTICULO 2. Aporte de EDUC. AR SE

El precio total, fijo e inamovible de esta locación de obra será de \$ 229.500.- (pesos DOSCIENTOS VIENTINUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, pagaderos a la UNLA de la siguiente manera:

- un primer pago de \$112500 una vez que se hayan entregado y aprobado las primeras 25 horas de material.
- un segundo pago de \$117000 una vez que se hayan entregado y aprobado las restantes 26 horas.

El pago previsto, se cancelará previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar confeccionada conforme a las normas impositivas que rigen la materia.

EDUC.AR S.E. no deberá abonar a LA UNLA suma adicional alguna en concepto de reintegro de gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo por aquellos conceptos que expresamente no hayan sido asumidos por EDUC.AR S.E. en virtud de este contrato.

9

ARTICULO 3º De la propiedad

Los derechos de propiedad de autor, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre las horas de audio descripción y/o subtitulado y/o audiovisuales pertenecerán a EDUC.AR en forma exclusiva.

ARTICULO 4º. De la prohibición de cesión.

Las partes no podrán ceder o transferir por ningún título los derechos y obligaciones contemplados en el presente acuerdo. Toda cesión efectuada en violación a las previsiones del punto precedente será nula y no desobligará a la parte cedente de las obligaciones asumidas en virtud de la presente.

ARTICULO 5º. De la responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la UNLA serán ajenas a EDUC.AR, S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la UNLA acuerde con

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1129) - Tel: (541) 4761-7000 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.edu.ar - info@edu.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARABILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272 / 15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo, en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con EDUC.AR. S.E. y con el MINISTERIO de Educación de la Nación.

ARTICULO 6º De la Jurisdicción - domicilios

Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Capital Federal.

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente en los indicados en el encabezamiento del mismo.

ARTICULO 7º

La presente ACTA COMPLEMENTARIA será suscripto ad referendum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 2015

POR EDUC. AR SE

Lic. Rubén D'Avella
Gerente General
Educ.ar S.A.

POR UNLA

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Educ.ar entregará a la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) un listado de material correspondiente a 61 horas de programación de Canal Encuentro y Pakapaka para la producción de audiodescripciones.

Este material se podrá descargar del sitio Conectate; en caso de que no esté disponible Educ.ar entregará el material en formato DVD.

A continuación se adjunta el listado completo de programas a audiodescribir:

Calle Descartes, número 16 - PA-PP-48104 -

1 - Alahualpa Yupanqui

PA-PP-

48108

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1429) Tel: (5411) 4704-1000 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.educ.ar - info@educ.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARA BILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272/15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



2 - Astor Piazzolla	48107
3 - Jaibo	48110
4 - Horacio Guarany	48109
5 - Mercedes Sosa	48105
6 - Tangueros	48108
7 - Horacio Ferrer	48111
8 - Los Pons	48112

H.I.J.O.S. de una misma historia - PA-PP-37231 PA-PP-

1 - H	62199
2 - I	62200
3 - J	62201
4 - O	62202
6 - S	62203

Argentina y la Gran Guerra - PA-PP-48772 - PA-PP-

- 1 - Argentina en la tormenta del mundo
- 2 - Intelectuales argentinos y trincheras europeas
- 3 - Noticias de la Guerra y la revolución
- 4 - El mundo después de la guerra

El futuro es nuestro - PA-PP-37779 - PA-PP-

1 - Aprendizaje	44018
2 - Primavera	44019
3 - La Bestia	44020
4 - Presente	44021

Músicos de Latinoamérica II - PA-PP-61079 PA-PP-

1 - Potrona Martínez	61080
2 - Djaván	61750
3 - Carlos Vives	61280
4 - Beth Carvalho	61081
5 - Lila Downs	62065
6 - Millon Nascimento	62056
7 - Eva Ayllón	62057

Av. Comodoro Rivadavia 1451 (1429) - Tel: (5411) 4701-6000 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.educ.ar - info@educ.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272/15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

8 - Vicente Felló 62058

Verja Historia - PA-PP-30987 - PA-PP-

1 - 1806-1820 El pueblo en armas	48478
2 - 1820-1836 Tiempo de caudillos	48479
3 - 1835-1852 El restaurador	42480
4 - 1852-1880 Buenos Aires, la confederación y la conformación del Estado nacional	42494
5 - 1880-1916 El orden conservador	42501
6 - 1916-1930 La voluntad de las mayorías	42502
7 - 1930-1943 La década infame	42504
8 - 1943-1955 El peronismo	42505
9 - 1955-1966 De la resistencia peronista a la Noche de los bastones largos	42506
10 - 1966-1976 Tiempos violentos	42507
11 - 1976-1983 Dictadura militar	42508
12 - 1983-1990 La recuperación de la democracia	42509
13 - 1990-2010 De la hegemonía neoliberal a la década ganada	42510

Fotos: Retrato de un país III - PA-PP-46772 - PA-PP-

1 - Carboneros	54352
2 - Tropas al Golfo	54362
3 - Ignacio y Estela	54359
4 - Albergue Warnes	54356
5 - Indoamericano	54353
6 - Queremos tanto a Julio	54357
7 - Carpa blanca	54355
8 - Caceroías	54360
9 - Bolnia	54358
10 - Parakultural	54361
11 - Represión en Bariloche	54354
12 - Toma de la Ford	54363
13 - Pibes chorros	54364

De Cuento en Cuento - PA-PP-30238 - PA-PP-

1 - La Invitación	30919
-------------------	-------

Av. Comodoro M. Rivadavia 1111 (1170) - Tel: (51) 4704-8989 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.edu.ar - info@edu.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272/15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



2 - El Príncipe Medallista	30916
3 - El Cuerpo de Isidoro	30918
4 - Del Otro Lado del Mundo	30914
5 - Miedo	30920
6 - Pedacitos de Magia	30921
7 - Cuentos con Ogro y Princesa	30932
8 - El Juego del Gallito Ciego	30938
9 - Historia del Dragón y la Princesa	30939
10 - Canción de Amor	30936
11 - Quien Corre Conmigo	30940
12 - Muy Lejos de la Tierra	30930
13 - Genoveva La Bella	30928
14 - El Ralón que Quería Comerse la Luna	30931
15 - La Oveja 99 y el Sr. Lanari	30923
16 - Cuentos con Tías	30924
17 - Dominó	30929
18 - Barbanegra y los Buñuelos	30933
19 - La Cola de Federico	30925
20 - Veo Veo	30927
21 - El Viaje de un Culs muy Gris	30935
22 - Nace una Estrella	30926
23 - Un Cuento Encantado y SHH Secreto en el Espejo	30937
24 - En la Caja de Herramientas	30922
25 - El Monstruo Deforme que Baja al Pueblo	30934
26 - Clases de Vuelo	30941

9

Minimálitos II - PA-PP:26889 PA-PP:

1 - Una nueva amiga	31241
2 - El triciclo	31242
3 - Las escondidas	31243
4 - Pompas de jabón	31245
5 - El baile	31247
6 - Arcotris	31248
7 - Haciendo masa	31249

Av. Camilleto M. Rivadavia 115 | (1295) - Tel: (54) 11 4761-1099 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.unc.edu.ar/info-argentina

Lic. Rolando Chamarro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA SARAMELLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272/15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



8 - Búsqueda del tesoro	31250
9 - Junlando bichos	31251
10 - Los piratas	31252
11 - El otoño	31253
12 - Una visita muy especial	31254
13 - Picnic de primavera	31255
14 - Soy un superhéroe de verdad (MAYO)	31256
15 - Todo de un color (MAYO)	31257
16 - Momentos fotográficos	31258
17 - Miedo a los truenos (MAYO)	31259
18 - El campamento (MAYO)	31260
19 - El gran musical (MAYO)	31261
20 - Magia (MAYO)	31262
21 - ¿Dónde está Jacinto? (MAYO)	31263
22 - Un día de lluvia (MAYO)	31264
23 - El silencio de la salita	31265
24 - El secreto de Marlana (MAYO)	31266
25 - El barrileto	31267
26 - La foto grupal (MAYO)	31268

Correrán por cuenta de la UNLa las instancias relativas a la visualización de los programas, confección del guión, locución, producción y edición del material.

De ser necesario, Educ.ar asistirá a la UNLa en la creación de los guiones y ofrecerá su apoyo técnico en las instancias relativas a la edición del material.

Entrega final

La UNLa entregará a Educ.ar un (1) archivo con la mezcla del audio original y la audiodescripción en WAV y un (1) archivo con la audiodescripción sin mezcla de audio original en MP3 (versión Web) por cada programa que figure en la lista.

Esta entrega se realizará mediante dos discos rígidos externos (master y backup) o blu-ray, con la totalidad de audiodescripciones confeccionadas. Las áreas de Chequeo Técnico y de Accesibilidad de Educ.ar harán una revisión del material (técnicas y de contenido, respectivamente). En caso de encontrar fallas técnicas o de contenidos, la UNLa deberá retrabajar el material y volver a entregarlo hasta lograr su aprobación por parte de Educ.ar.

Av. Comodoro M. Rivadavia 1151 (1291) - Tel: (511) 1701-1090 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.educ.ar - info@educ.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272/15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Indígenas



Especificaciones técnicas

Tanto la versión Web como la versión para TV de las audiodescripciones deben estar sincronizadas con las imágenes que describen. Las descripciones de imágenes deben escucharse, sin excepción, durante los silencios (baches de audio) de cada programa. Ninguna descripción podrá solaparse/pisarse con el audio original del programa.

Los niveles de audio serán chequeados con una medida digital True Peak (Digital True Peak). En la mezcla full mix, los niveles de audio no deben pasar de -10dBFS, mientras que los niveles mínimos no deben estar por debajo de los -20dBFS

La compresión de audio debe tener un buen rango dinámico, aunque este no debe ser demasiado dinámico. Se debe evitar comprimir excesivamente en la mezcla final, ya que cuando se hace esto es probable que se produzcan cortes en los diálogos. Es recomendable usar equipos que puedan trabajar bajo recomendaciones ITU-R BS.1770-1.

Los materiales con audiodescripción deben ser entregados como un archivo separado rotulado según especificaciones de Canal Encuentro.

El tipo de archivo para TV debe ser WAV PCM 48kHz 16bits sin compresión y éste debe tener exactamente la misma duración y time code que el archivo MXF con el Master del programa. En caso de que no sea sincrónico con el archivo Master será catalogado por el departamento de Control de Calidad como "No Apto".

No se aceptarán lapsos con audiodescripción, estos deben también ser entregados en archivos aparte.

Los archivos deben ser entregados en 2 discos rígidos que contenga la totalidad de los programas o capítulos de la serie, utilizando uno para Master y otro para Backup.

Control de calidad (QC)

La calidad del audio y de la imagen ha de ser evaluada por el departamento de Control de Calidad. Este chequeo técnico se realiza de dos maneras, una automática y digital por medio de equipos especiales de QC y otra visual y en tiempo real. Del primer control de calidad, nos dará parámetros que serán chequeados por un operador y puede validarlos o rechazarlos. En caso de que el QC electrónico de valores negativos y el operador cerciore que son negativos, entonces el Control de Calidad no será apto y por lo tanto se lo catalogará con la etiqueta "No Apto". En caso de que el QC electrónico de valores positivos, se procederá a hacer el control de calidad visual en tiempo real por un operador. De este nuevo control de calidad pueden surgir tres etiquetas, "Apto", "Apto con observaciones" y "No Apto". En caso de que sea "No Apto", el material no tiene los requisitos de calidad que Educ.ar S.E. considera mínimos para emitirse. Por otra parte, si la etiqueta es "Apto" o "Apto con observaciones", el material se puede emitir sin inconvenientes, aunque la segunda

Av. Comodoro M. Rivaravia 1151 (1429) - Tel: (5411) 4761-8000 - Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.educ.ar info@educ.ar

Lic. Rojando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE GUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00272 / 15

Universidad Nacional de Lanús



Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Educ.ar S.E.
63

etiqueta, "Apto con observaciones", posee algunos inconvenientes menores que, de ser posible, han de ser solucionados en la próxima entrega.
Es importante saber que algunos de los siguientes inconvenientes pueden hacer que el material entregado no pase los controles de calidad de Educ.ar S.E.:

- Clicks
- Distorsiones
- Sibilancia
- Rango dinámico incorrecto
- Mala acústica
- Balace de tonos incorrecto
- Errores de fase
- Errores de Lip-sync
- Ruido de fondo

Material

En todos los casos donde se entregue cualquier tipo de material (tapa, disco rígido, blu-ray, etc.), los mismos deberán ser nuevos, vírgenes, no tener ningún tipo de uso anterior y nunca usar material reciclado.
Cuando se solicita la entrega de blu-ray, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

- Las primeras 25 horas de audiodescripciones a los 60 días corridos de firmado el presente contrato
- Las restantes 26 horas de audiodescripciones a los 90 días de entregado el presente contrato.

POR EDUC. AR SE

Lic. Rubén D'Audía
Gerente General
Educ.ar S.E.

POR UNLA

Ciudad de Buenos Aires, Argentina
www.educ.ar | info@educ.ar

Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús